



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIAS
Val Hoyle, Comisionado
DIVISIÓN DE SUELDOS Y HORAS

SOLICITUD Y ACUERDO PARA RENUNCIAR A PERIODOS DE COMIDA

Entiendo que de acuerdo a la ley de Oregon tengo el derecho a recibir un periodo de comida no remunerado de al menos 30 minutos durante el cual soy liberado de toda responsabilidad para cada jornada de trabajo de al menos seis horas o más de ocho horas;

Además, entiendo que tengo el derecho a recibir un periodo de descanso remunerado de al menos diez minutos por cada segmento de cuatro horas o de la parte mayor del mismo trabajada en una jornada laboral;

Tengo al menos 18 años de edad y estoy empleado como un servidor de alimentos y/o bebidas;

Recibo propinas y declaro las propinas a mi empleador;

Solicito renunciar a los periodos de comida a los que tengo derecho bajo la ley;

Hago esta petición voluntariamente y no he sido obligado ni coaccionado por ninguna persona para renunciar a los periodos de comida a los que tengo derecho;

Entiendo que tanto mi empleador como yo podemos revocar esta petición al proporcionar un aviso por escrito a la otra persona con al menos siete (7) días calendario de anticipación;

Entiendo que al renunciar a mi periodo de comida no seré liberado de toda responsabilidad, sin embargo, también entiendo que se me debe brindar una oportunidad razonable para consumir alimentos durante cualquier turno de trabajo de seis o más horas mientras continúo trabajando y que debo ser remunerado por dicho tiempo;

Entiendo que no puedo ser obligado a trabajar más de ocho horas sin recibir un periodo de comida de 30 minutos no remunerado en el que esté completamente liberado de toda responsabilidad;

Entiendo que no puedo renunciar a los periodos de descanso de diez minutos a los que tengo derecho por ley.

Firma del Empleado

Fecha

Firma del Representante del Empleador

Fecha

Nombre del Empleado escrito con letra de molde

Nombre del Representante del Empleador escrito
con letra de molde

Es una violación a la ley que un empleador coaccione a cualquier empleado para que renuncie a un periodo de comida. Los empleadores que el Comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias determine que han coaccionado a un empleado para que renuncie a un periodo de comida pueden ser gravados multas civiles. Para más información o para reportar violaciones o alegatos de que un empleador ha coaccionado o está coaccionando a cualquier empleado a renunciar a su derecho a recibir un periodo de comida, comuníquese con el Departamento de Trabajo e Industrias en la dirección o al número telefónico a continuación:

Bureau of Labor and Industries (BOLI)
Wage and Hour Division
800 NE Oregon, Suite 1045
Portland, Oregon 97232
Teléfono: (971) 673-0761